

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

##### Número 2

##### Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 542 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Consejería de Trabajo y Empleo de Toledo, contra la empresa Centro de Asesoría Hipotecaria, S.L. y María del Mar Agudo Martín, Rocío Abad Delgado y Dolores Martín García sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 3 de noviembre de 2010 a las 12:30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Marqués de Mendigorria, 2 de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de los Social número 2 de los de Toledo. Doy fe. Providencia Del

Ilma. Sra. Magistrada doña María Pilar Martínez Gamo.

En Toledo, a 15 de julio de 2010.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, así como de los autos, y del Letrado de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, se tiene por ampliada la demanda contra los trabajadores María del Mar Agudo Martín, Rocío Abad Delgado y Dolores Martín García, citándoles en forma para el acto de la vista y dándoles traslado de la demanda inicial.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Dolores Martín García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Toledo 30 de julio de 2010.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 9283